

Expediente: 728/16

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ MEDINA PAOLA DEL V ALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/12/2023 - 08:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - MEDINA, PAOLA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 728/16



H20443451980

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ MEDINA PAOLA DEL V ALLE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 728/16.-

En 15/12/2023 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de actualización de honorarios presentada por la actora en fecha 18/09/2023, por el monto de \$42.446,81 se encuentra firme. Se procedió a calcular, sobre el monto disponible, el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$557,32 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente a la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA el que asciende a la suma de \$445,85. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$7.300,90).-

CONCEPCION, 15 de diciembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:* Transfírase: a) la suma de \$5.127,35 (**PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 35/100**) -se hace constar que se abona la suma de \$5.573,30, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor de la Dra. GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, más la suma de \$1.170,37 (**PESOS MIL CIENTO SETENTA CON 37/100**) en concepto de 21% de IVA, desde la cuenta N° 560800003266975 CBU N° 2850608750000032669755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 069-224897/0 titular GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27324773687, CBU N° 0720069488000022489704 del Banco Santander; b) las sumas de \$557,32 (**PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$445,85 (**PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 85/100**) correspondiente al 8% a cargo de GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560800003266975, CBU N° 2850608750000032669755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-**

Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 14/12/2023 se ordenó transferir la suma de \$557,32 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$445,85 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 15/12/2023

Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.